



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 1 de 28

Versión: 1

No. De Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	04 de mayo de 2017		
Fecha Cierre	11 de mayo de 2017		
Auditor	MARISOL MURILLO SANCHEZ		
Objetivos generales	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Villamar.		
Objetivo Específicos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno escolar ➤ Presupuestal ➤ Contable ➤ Tesorería. ➤ Contractual. ➤ Almacén e Inventarios. ➤ Administración de los riesgos ➤ Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor. (manuales de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). ➤ Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 		
Alcance	<p>La auditoría se adelantará en las instalaciones del colegio y comprenderá la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento 2. Recaudo y ejecución de los recursos 3. Contratación realizada en el colegio (al 100%) 4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) 5. Tienda escolar: manejo de recursos. 6. Caja menor: Constitución y operación 7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. 8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013 9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestales, contables y contractuales, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 2 de 28

Versión: 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades

- Planeación de la Auditoria
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
- Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las cuentas de (ahorros y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kardex), procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
- Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos: Rector- Ordenador del Gasto, señor Fredy Uriel Castañeda Rincón, Auxiliar Administrativa con Funciones Financiera, señora Angélica Morales, Auxiliar de Apoyo en Almacén, señora Luz Priscila Cañas.
- Verificación mediante muestra física y aleatoria del inventario.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 4807 de 2011, Gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los FSE
- Resoluciones 219 de 1999, 234 de 2010 y 2092 de 2015 Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía Financiera y Manual para la Administración de la Tesorería en los FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de Uso, Conservación y Preservación de Establecimientos Educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 3 de 28

Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 4 de 28

Versión: 1

RESULTADO DE AUDITORÍA

1. FICHA TÉCNICA

Dirección	Carrera 18 M No. 69 J– 25 Sur
Teléfono:	7662784
Sedes:	Tres
Jornadas:	Mañana y Tarde.
Rector:	Fredy Uriel Castañeda Rincón
PEI:	“La comunicación, eje de desarrollo en valores para la convivencia”
Alumnos de Preescolar:	205
Alumnos de Primaria:	639
Alumnos de Secundaria	285
Alumnos de Media	0
Total de alumnos :	1.130
Programa:	Jornada extendida, Primera Infancia, inclusión y TEC.

La Secretaría de Educación del Distrito adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI mediante Resolución 421 de 2006, en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005. A su vez, frente al rol de Evaluación y Acompañamiento, y en virtud de la Ley 87 de 1993, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo del Colegio Villamar con el fin de comprobar la Gestión del colegio frente al Sistema de Control Interno verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos evaluados en la ejecución de los recursos asignados a la institución en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Para iniciar el proceso de auditoria se procedió a realizar la apertura de una caja donde se encontraron entre otros documentos, copias de los comprobantes de egreso, Acuerdos de la vigencia 2016, indispensables para la realización de la auditoría. De lo anterior se levantó acta de fecha 28 de abril de 2017 en los que estuvieron presentes los siguientes funcionarios: Fredy Castañeda rector-ordenador del gasto, Angélica Morales auxiliar financiera, José Pedraza vigilante y Jaime Eladio Campo Correa profesional de apoyo oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 5 de 28

Versión: 1

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACION DEL GOBIERNO ESCOLAR:

2.1. Revisados lo referente al gobierno escolar, se evidenció la aprobación por parte del Consejo Directivo de los siguientes actos administrativos: Acuerdos No. 14, Proyecto Presupuestal; No. 15, Plan General de Compras; No. 16, Plan General de Mantenimiento; y No. 17, Plan de Contratación; la institución cumplió con lo normado. (Ver folios 13 al 28, carpeta de evidencias).

2.2. Mediante acta de reunión del 2 de febrero de 2016, el Consejo Directivo dio apertura para el proceso de convocatoria de ofertas para el arrendamiento de la tienda escolar evidenciándose cumplimiento con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999. (Ver folios 29 y 30, carpeta de evidencias).

2.3. Se observó que las actas de reunión del Consejo Directivo son elaboradas en el formato establecido por la Secretaría de Educación, formato: "SGC-IF-005 Acta de Reunión", cumpliendo con lo establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, lo que conlleva a que la institución tenga un adecuado control de su gestión documental. (Ver folios 31 al 48, carpeta de evidencias).

2.4. Una vez evaluadas las actas de reuniones del Consejo Directivo se evidenció que este órgano colegial no cumplió con lo normado en el Acuerdo No. 10 del 18 de marzo de 2016, Capítulo III: Reuniones; artículo 8. – El Consejo Directivo, se reunirá ordinariamente, una vez (1) por mes, igualmente se incumple con el artículo 29.- De las reuniones del Consejo Directivo se levantarán ACTAS, que irán firmadas, foliadas, fechadas y con un consecutivo, se evidenciaron que no tienen consecutivo. (Ver folios 31 al 48, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Actas de Reuniones del Consejo Directivo Vigencia 2016		
Acta No.	Fecha	Firmas
Sin Consecutivo	21/02/2016	Cinco (5)
Sin Consecutivo	29/02/2016	Cinco (5)
Sin Consecutivo	18/03/2016	Seis (6)
Sin Consecutivo	31/03/2016	Tres (3)
Sin Consecutivo	09/06/2016	Seis (6)
Sin Consecutivo	13/09/2016	Cinco (5)
Sin Consecutivo	06/10/2016	Seis (6)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 6 de 28

Versión: 1

2.5. Se evidenció aprobación por parte del Consejo Directivo de los siguientes Acuerdos:

- ✓ No. 03, Reglamento interno de calendario presupuestal.
- ✓ No. 04, Adoptando el manual de control interno.
- ✓ No. 05, Reglamento para la contratación en cuantía inferior a 20 SMMLV.
- ✓ No. 06, Procedimiento para la contratación en servicios personales
- ✓ No. 07, Adopción del manual de ética.
- ✓ No. 08, Manual de funciones por estamentos.
- ✓ No. 09, Reglamento de almacén e inventarios.
- ✓ No. 10, Reglamento interno del Consejo Directivo.
- ✓ No. 11, Adopción del manual de tesorería.

La institución cumple con lo normado. (Ver folios 35 al 100, carpeta de evidencias).

2.6. Se observó que la institución no conformó el grupo supervisor para evaluar el servicio de la tienda escolar, incumpliendo con lo normado en el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010 y artículo 11 de la Resolución 2092 de 2015. Hallazgo administrativo.

2.7. Revisados los soportes institucionales, se evidenció conformación del gobierno escolar: Consejo Directivo, Consejo Académico, Personero, Contralor Estudiantil y otros estamentos institucionales, cumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 5 y numeral 8 y 9 del artículo 8º de la Resolución No. 3612 del 2010, lo que conlleva a que la institución fomente la participación educativa orientada al fortalecimiento de la comunidad en el ejercicio democrático. (Ver folios 101 al 117, carpeta de evidencias).

2.8. Se evidenció acta de reunión del Comité de Mantenimiento Escolar para decidir sobre el mantenimiento de la sede B, cumpliendo con lo normado en el artículo 12 de la Resolución 2280 de 2008. (Ver folio 118, carpeta de evidencias).

2.9. Verificadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó incumplimiento con lo reglado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, que establece, presentación por parte del rector de los estados contables, igualmente se observó que dicho órgano colegial no verificó la existencia y presentación de los estados contables. (Ver folios 31 al 48, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

2.10. La institución remitió información ante la Contraloría de Bogotá, cumpliendo con lo normado en el Decreto 4791 de 2008, artículo 6.

2.11. La institución no dio cumplimiento con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, al no convocar a la comunidad educativa para la rendición de cuenta sobre la gestión administrativa y financiera de la vigencia correspondiente. Hallazgo administrativo.

Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-128758 del 24 de julio del 2017, no se acepta la respuesta toda vez no son remitidos los soportes que den cuenta



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 7 de 28

Versión: 1

de la rendición a la comunidad; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

2.12. En general, se pudo verificar los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo al existir soportes de las actas de reuniones del dicho órgano colegial verificando los temas tratados en dichas reuniones, temas: financieros, convivencia, pedagógicos, aprobación de Acuerdos y Manuales.

3. EVALUACION AL PROCESO PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA.

EJECUCION DE INGRESOS:

3.1. El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue presentado al Consejo Directivo por valor de \$82.074.300.

En visita de auditoría no se evidenció soporte de la ejecución de ingresos, sin embargo, la ejecución de ingresos y gastos del cuarto trimestre o cierre presupuestal se observó un presupuesto definitivo de \$93.987.157.

COLEGIO VILLAMAR I.E.D.				
PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016				
Conceptos	Presupuesto Inicial	Adición	Reducciones	Presupuesto Definitivo
Ingresos Operacionales	1.400.000	0	0	1.400.000
Certificaciones y Constancias	600.000	0	0	600.000
Tienda Escolar	800.000	0	0	800.000
Transferencias	80.124.300	4.942.799	0	85.067.099
Nación	80.124.300	4.942.799	0	85.067.099
SED	59.457.842	0	0	59.457.842
Recursos de Capital	550.000	6.970.058	0	7.520.058
Rendimientos Financieros	550.000	0	0	550.000
Excedentes Financieros	0	6.970.058	0	6.970.058
Total	82.074.300	11.912.857	0	93.987.157

Reporte de información ejecución de ingresos aplicativo presupuestal.

Del acuerdo a la información reportada por la institución a la Dirección Financiera – Oficina de Presupuesto presentando modificación al presupuesto no se evidencio soporte del Acuerdo de la adición por transferencia de la Nación, y el valor registrado en el aplicativo por excedentes financieros no coinciden con el Acuerdo No. 1 del 02 de febrero de 2016, evidenciándose debilidad en la información reportada por el colegio, igualmente se evidenció que no hubo reducciones al presupuesto inicial en los rubros de certificaciones y constancias (\$179.200), transferencias SED (\$12.388.562) y rendimientos financieros (\$13.909), incumpliendo con la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales. (Ver folios 119 al 123, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 8 de 28

Versión: 1

EJECUCION DE GASTOS:

Una vez evaluada la ejecución de gastos, se evidenció que no se presentaron modificaciones al presupuesto inicial, a los gastos funcionamiento le fueron aprobados \$73.890.921, con una ejecución correspondiente del 94%, y a los proyectos de inversión se le asignaron recursos por valor de \$8.408.379, con una ejecución del 6%, se evidenció que la información reportada a la Oficina de Presupuesto en cuanto a los proyectos de inversión es diferente a la aprobada por el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 14 del 13 de noviembre de 2015, presentándose incumplimiento con lo normado en la Resolución 2352 de 2013.

COLEGIO VILLAMAR I.E.D.										
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION A 31 DE DICIEMBRE DE 2016										
CONCEPTOS	PTO INICIAL	TRASLA	ADICIONES	REDUC	PTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERV CONSTITUID	% EJEC	SALDO X EJECUTAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	73.890.921	-225.000	11.912.857	0	85.578.778	67.825.700	66.325.700	0	94,0%	17.753.078
HONORARIOS ENTIDAD	4.000.000	1.200.000	800.000	0	6.000.000	6.000.000	4.500.000	0	8,3%	0
SISTEMATIZACIÓN DE BOLETINES	3.000.000	0	0	0	3.000.000	2.000.000	2.000.000	0	2,8%	1.000.000
GASTOS GENERALES	66.890.921	-1.425.000	11.112.857	0	76.578.778	59.825.700	59.825.700	0	82,9%	16.753.078
MATERIAL DIDÁCTICO	14.816.000	0	0	0	14.816.000	12.140.000	12.140.000	0	16,8%	2.676.000
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6.200.000	1.500.000	0	0	7.700.000	7.700.000	7.700.000	0	10,7%	0
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0,0%	1.000.000
OTROS IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	0	310.000	0	310.000	310.000	310.000	0	0,4%	0
AGENDA Y MANUAL DE CONVIVENCIA	4.000.000	0	0	0	4.000.000	3.063.900	3.063.900	0	4,2%	936.100
CARNÉ	0	0	890.000	0	890.000	890.000	890.000	0	1,2%	0
MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	24.622.290	-3.975.000	9.912.857	0	30.560.147	24.863.000	24.863.000	0	34,5%	5.697.147
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	6.565.944	0	0	0	6.565.944	4.617.800	4.617.800	0	6,4%	1.948.144
INTERESES Y COMISIONES	400.000	0	0	0	400.000	0	0	0	0,0%	400.000
SALIDAS PEDAGÓGICAS	7.386.687	1.050.000	0	0	8.436.687	4.341.000	4.341.000	0	6,0%	4.095.687
OTRAS ACTIVIDADES C. D. Y CULTURALES	1.900.000	0	0	0	1.900.000	1.900.000	1.900.000	0	2,6%	0
INVERSION DIRECTA	8.183.379	225.000	0	0	8.408.379	4.316.691	0	0	6,0%	4.091.688
No. 3 Medio Ambiente y Prevención de Desastres	1.363.897	0	0	0	1.363.897	1.363.897	0	0	1,9%	0
No. 4. Aprovechamiento del Tiempo Libre	1.363.897	0	0	0	1.363.897	1.363.897	0	0	1,9%	0
No. 5. Educación Sexual	1.363.897	0	0	0	1.363.897	0	0	0	0,0%	1.363.897
No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	1.363.897	225.000	0	0	1.588.897	1.588.897	0	0	2,2%	0
No. 8. Formación Técnica y para el Trabajo	1.363.897	0	0	0	1.363.897	0	0	0	0,0%	1.363.897
No. 9. Fomento de la Cultura	1.363.894	0	0	0	1.363.894	0	0	0	0,0%	1.363.894
TOTAL	82.074.300	0	11.912.857	0	93.987.157	72.142.391	66.325.700	0	100,0%	21.844.766



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 9 de 28

Versión: 1

Del cuadro anterior se observó que no se ejecutaron algunos proyectos de inversión, gastos en que incurre el colegio para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los estudiantes. Estos gastos deben desarrollarse a través de la metodología para formulación y ejecución de proyectos de inversión. Hallazgo administrativo.

3.2. De acuerdo al reporte del cuarto trimestre subido por la institución a la Dirección Financiera – Oficina de Presupuesto, los valores registrados por traslados no coinciden con los valores del Acuerdo N. 004 del 13 de septiembre de 2016, aprobado por el Consejo Directivo.

COLEGIO VILLAMAR I.E.D.		
PRESUPUESTO DE GASTOS (Traslado) A 31 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
Conceptos	Traslado	Acuerdo de Traslado No 004
Gastos de Funcionamiento	-225.000	
Honorarios	1.200.000	
Otros Materiales y Suministros	1.500.000	
Mantenimiento de la Entidad	-3.975.000	
Salidas Pedagógicas	1.050.000	
Gastos de Inversión	225.000	
Compra de Equipos para Beneficio de los Estudiantes	0	
Gastos de Transportes y Comunicación		-1.000.000
Agenda y Manual de Convivencia		-4.000.000
Material Didáctico		-4.800.000
Proyecto No. 4. Aprovechamiento del Tiempo Libre		-2.045.845
Mantenimiento de la Entidad		11.845.845
Total	0	0

Reporte de información ejecución de gastos 2016 vs acuerdo.

En el cuadro anterior, se observó inconsistencia por parte de la institución en cuanto a la información reportada a la Oficina de Presupuesto sobre la ejecución de gastos incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2008, Guía Financiera numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales. (Ver folios 124 al 126, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

3.3. Revisada la información de tesorería al cierre de la vigencia 2016, se evidenció que la información es incorrecta al evidenciarse un saldo de los excedentes financieros negativo, incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, numeral 3.13, Cierre de Tesorería. (Ver folios 127 al 130, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

ESTADO DE TESORERIA		
Excedentes Financieros al Cierre 2016		
Concepto	Parcial	Total
(+) Caja	0	
(+) Cuenta Corriente	2.295.773	



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 10 de 28

Versión: 1

(+) Cuenta de Ahorro	56.662	
Total Disponibles		2.352.435
(-) Acreedores Varios a 31/12/2016	15.764.398	
Disponibilidad Neta en Tesorería		-13.411.963
(-) Reservas Presupuestal 2017	1.460.625	
(=) Superávit		-14.872.588
(+) Reconocimientos 2016	5.656.300	
(=) Excedentes Financieros		-9.216.288

3.4. Valorada la información de tesorería, se evidenció que no fueron elaboradas las conciliaciones bancarias de la cuenta de ahorros No. 103078903 y cuenta corriente No. 103009601 cuentas depositadas en el Banco de Bogotá, se incumple con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Manual de Tesorería. Numeral 3.7. Registro de Ingresos: Conciliaciones Bancarias: Realizar las conciliaciones mensuales de los recursos de tesorería y confrontarlas con los extractos bancarios. Hallazgo administrativo.

3.5. Revisada la información de tesorería se evidenció que los ingresos por concepto de certificados y constancias, tienda escolar y transferencias, se realizaron a través de la cuenta de ahorros, pero no se elaboraron los comprobantes de ingresos, ni se registraron en el libro auxiliar de bancos incumpliendo con lo normado en el Acuerdo No. 11 del 18 de marzo de 2016, y Resolución 2352 de 2013, Manual de Tesorería, numeral 3.5. Registro de Ingresos. Hallazgo administrativo.

3.6. Revisado el proceso de los traslados de recursos entre la cuenta de ahorros y corriente se evidenció que no se realizaban a través de oficios, sino a través de talonarios manejado por el auxiliar financiero, de lo anterior se observó lo siguiente:

Extractos 2015-2016-2017		Extractos 2015-2016-2017		Extractos 2015-2016-2017		Extractos 2015-2016-2017	
Retiros en efectivos de la cuenta de ahorro 2015-2016-2017	Valores	Consignación en efectivos de la cuenta de ahorro 2015-2016-2017	Valores	Consignación en efectivos de la cuenta corriente 2015-2016-2017	Valores	Diferencia entre lo retirado y consignado de la cuenta de ahorro y corriente 2015-2016-2017	Valores
Saldo Final a 30 de Agosto-2015	13.154.283	Agosto-2015	0	Agosto-2015	0	Agosto-2015	0
Septiembre	5.000.000	Septiembre	0	Septiembre	0	Septiembre	-5.000.000
Octubre	8.369.000	Octubre	0	Octubre	4.369.000	Octubre	-9.000.000
Noviembre	4.000.000	Noviembre	0	Noviembre	6.512.000	Noviembre	-6.488.000
Diciembre	3.860.000	Diciembre	0	Diciembre	9.700.000	Diciembre	-648.000
Enero-2016	0	Enero-2016	0	Enero-2016	0	Enero-2016	-648.000
Febrero	15.640.000	Febrero	0	Febrero	7.800.000	Febrero	-8.488.000
Marzo	11.900.000	Marzo	0	Marzo	7.900.000	Marzo	-12.488.000
Abril	7.500.000	Abril	0	Abril	7.420.000	Abril	-12.568.000



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 11 de 28

Versión: 1

Mayo	23.250.000	Mayo	0	Mayo	18.000.000	Mayo	-17.818.000
Junio	4.500.000	Junio	0	Junio	830.000	Junio	-21.488.000
Julio	1.000.000	Julio	0	Julio	1.450.000	Julio	-21.038.000
Agosto	6.490.000	Agosto	0	Agosto	4.953.000	Agosto	-22.575.000
Septiembre	6.400.000	Septiembre	0	Septiembre	4.300.000	Septiembre	-24.675.000
Octubre	0	Octubre	0	Octubre	3.890.000	Octubre	-20.785.000
Noviembre	780.000	Noviembre	0	Noviembre	4.410.000	Noviembre	-17.155.000
Diciembre	420.000	Diciembre	0	Diciembre	2.550.000	Diciembre	-15.025.000
Enero 2017	10.000.000	Enero 2017	26.930.000	Enero 2017	13.000.000	Enero 2017	14.905.000
Total	109.109.000	Total	26.930.000	Total	97.084.000	Total	14.905.000

Cuadro No. 1.

Cuadro No. 2.

Cuadro No. 3.

Cuadro No. 4.

Dentro del proceso de la auditoria se constató de la existencia de unos extractos presuntamente falsos, Una vez evaluados los extractos originales vigencias 2015, 2016 y enero de 2017, se evidenció lo siguiente:

- ✓ Cuadro No. 1. En este cuadro se comprobó que hubo movimientos de retiros en efectivos en la vigencia 2015, 2016 y enero de 2017.
- ✓ Cuadro No. 2. En este cuadro se comprobó que hubo movimiento de consignación en efectivo en enero de 2017.
- ✓ Cuadro No. 3. En este cuadro se comprobó que hubo movimiento de consignaciones en efectivos en la vigencia 2015, 2016 y enero de 2017.
- ✓ Cuadro No. 4. En este cuadro se evidencian las diferencias presentadas entre los retiros y las consignaciones en efectivos realizadas en las vigencias 2015, 2016 y enero de 2017, observándose una diferencia por consignar de \$14.905.000.

De acuerdo con las evidencias y la información suministrada por el rector, se pudo establecer que los recursos del Fondo de Servicios Educativos, eran retirados en efectivo por el señor Oscar Ricardo Benavides Ramírez, auxiliar financiero y en forma posterior realizaba las consignaciones en efectivo en la cuenta corriente en las vigencias 2015, 2016 y enero de 2017, y en la cuenta de ahorro en el enero de 2017, se evidenció que no se consignaba en su totalidad los recursos retirados, se incumplió con los lineamientos establecidos en el Manual de Tesorería de la Resolución 2352 de 2013, capítulo II, funciones de la tesorería; y numeral 3.1. Apertura y Manejo de Cuentas Bancarias, para el manejo de las cuentas de ahorros en ningún caso se debe solicitar tarjeta débito ni talonario, los traslados de recursos de la cuenta de ahorros a la cuenta corriente del FSE, se debe realizar mediante comunicación escrita firmada por el Ordenador del Gasto y el Auxiliar Financiero, fundamentando la necesidad o conveniencia. (Ver folios 131 al 203, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-128758 del 24 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 12 de 28

Versión: 1

3.7. De los 55 comprobantes de egreso se solicitó (por muestreo) 19 copias de los cheques a través de oficio S-2017-71785 del 09 de mayo de 2017, la institución entregó copias de los cheques solicitados al auditor a través de oficio con fecha 1 de junio de 2017. Una vez analizados las copias se evidenció lo siguiente:

No. De Cheques	C. de Egreso	Valor Comprobante de Egreso	Contratistas	Valor Extractos	Observaciones
6226362	3	1.000.000	Erika Jazmín Hernández	1.000.000	A pesar de que se observó sello restrictivo de consignar en la cuenta fue levantada su restricción y cobrado por ventanilla.
6226363	4	1.008.903	Exytures S.A.S.	1.008.903	Cancelado.
6226364	5	908.919	Jaime Rodríguez Ortiz	908.919	Cheque elaborado a nombre del pagador con sello restrictivo y cobrado por ventanilla.
6226365	6	241.571	Certicámara	0	Girado a Certicámara, pero no fue cobrado
6226367	8	1.900.128	Cesar González Abril	1.933.127	A pesar de que se observó sello restrictivo de consignar en la cuenta fue levantada su restricción y cobrado por ventanilla.
6226368	9	1.680.544	Luis Montes Infante	1.680.544	A pesar de que se observó sello restrictivo de consignar en la cuenta fue levantada su restricción y cobrado por ventanilla.
6266379	20	1.240.148	Álvaro Zarate Barajas	1.240.148	A pesar de que se observó sello restrictivo de consignar en la cuenta fue levantada su restricción y cobrado por ventanilla.
6226380	21	868.670	Web Electrónica Ltda.	868.670	
6226384		0		898.511	Sin Comprobante de Egreso, elaborado a nombre del pagador a pesar del sello restrictivo fue cobrado por ventanilla.
6226385	25	2.303.513	Jaime Rodríguez Ortiz	2.303.513	
6226391	35	868.670	Web Electrónica Ltda.	868.670	Cancelado
6226393	0	0	0	1.034.554	Cheque elaborado, pero no descontado, a nombre de Publimpresos
6226394	37	1.034.554	Publimpresos Express E.U.	1.034.554	Cheque a nombre de Yisely Ortiz, representante legal con sello restrictivo y cobrado por ventanilla
6226396	39	1.202.711	Jaime Rodríguez Ortiz	1.202.711	Cheque elaborado a nombre del pagador a pesar del sello restrictivo fue cobrado por ventanilla.
6226400	44	1.781.163	Publimpresos Express E.U.	1.781.163	Cheque a nombre de Yisely Ortiz, representante legal con sello restrictivo y cobrado por ventanilla
2958201	46	3.899.410	Camilo Martínez Martín	3.899.410	Cancelado
2958202	47	1.681.505	Exytures S.A.S.	1.681.505	Cancelado
2958203	48	1.399.650	Isidro Orjuela Rodríguez	1.339.650	Cancelado
2958205	51	2.191.000	Fundación Visión Juvenil	2.191.000	

Fuente de información, copias de cheques solicitados por la institución

Del cuadro anterior se observó lo siguiente:

- ✓ A pesar de que se evidenció sello restrictivo de consignar en la cuenta del primer beneficiario, la institución autorizó a nueve los proveedores el cobro por ventanilla de los cheques.
- ✓ Comprobante de egreso No. 5 del 12 de febrero de 2016, a nombre de Jaime Rodríguez Ortiz, le correspondió el cheque No. 6226364, una vez revisada la copia del cheque, se observó que fue elaborado a nombre de Oscar Ricardo Benavides, Auxiliar Financiero y cobrado por el mismo.
- ✓ Comprobante de egreso No. 39 del 1 de septiembre de 2016, a nombre de Jaime Rodríguez Ortiz, le correspondió el cheque No. 6226396, una vez revisada la copia del cheque, se observó que fue elaborado a nombre de Oscar Ricardo Benavides, Auxiliar Financiero y cobrado por el mismo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 13 de 28

Versión: 1

- ✓ Cheque No. 6226384, sin comprobante de egreso, se observó, que este cheque fue elaborado y cobrado por Oscar Ricardo Benavides, Auxiliar Financiero.

(Ver folios, 470 al 491, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-128758 del 24 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.8. No se evidenció presentación por parte del rector del Flujo de Caja ajustado al Consejo Directivo, ni de la información financiera incumpliendo con lo normado en el numeral 2 y 5 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008, y compilado en el Decreto 1075 de 2015. Hallazgo administrativo.

3.9. La institución no cuenta con caja fuerte, no se evidenció arquezos de chequera, incumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería, de la Resolución 2352 de 2013, numeral 3.15. Caja Fuerte. Hallazgo administrativo.

COMPROBANTES DE EGRESO

3.10. En el análisis de los 55 comprobantes de egreso, se observaron 23 de ellos sin el lleno de los requisitos para iniciar el proceso de contratación y posteriormente para realizar la cancelación de la obligación adquirida por la institución, a continuación, se describen las falencias evidenciadas:

Comprobantes de egreso 2016	Rubro ejecutado	Incumplimiento Ley 1150 de 2008
004 del 11/02, por valor de \$1.050.000, Exytures S.A.S.	Salidas Pedagógicas; transporte de estudiantes.	Falta soporte de la Resolución del Ministerio de transportes.
003 del 05/02/2015, por valor de \$1.000.000, Erika Jazmín Hernández.	Proyecto No. 7; Formación de Valores; adecuación de emisora.	Falta cuenta de cobro, soporte del pago de la seguridad social, rut, rit, cámara de comercio.
005 del 12/02, por valor de \$990.000, Jaime Rodríguez Ortiz.	Mantenimiento de la Entidad; transporte de estudiantes.	Falta cuenta de cobro, soportes del contratista, contrato, firma del comprobante de egreso por parte del contratista falta contrato, y recibo a satisfacción.
007 del 19/02, por valor de \$3.835.000, Héctor Albely Londoño Herrera.	Mantenimiento de la Entidad; arreglos varios.	Falta contrato, y pago de ARL.
008 del 03/03, por valor de \$2.088.000, Cesar González Abril.	Otros Materiales y Suministros; compra de impresoras.	Falta contrato.
009 del 03/03, por valor de \$1.856.000, Luis Alberto Montes Infante.	Mantenimiento de la Entidad; fumigación y lavado de tanques primer semestre	Falta contrato.
014 del 18/03, por valor de \$730.000, Jaime Rodríguez Ortiz.	Mantenimiento de la Entidad; arreglos varios.	Falta contrato, antecedentes, cámara de comercio, rut, rit, firma del comprobante de egreso por el contratista, seguridad social y recibo a satisfacción.
015 del 01/04, por valor de \$850.000, Ana Paola Sicacha.	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo; recarga de extintores.	Falta contrato.
017 del 11/04, por valor de \$8.875.124, OS&M Ltda	Mantenimiento de la Entidad; adecuación de cuarto de inclusión, en el segundo piso según diseño.	Falta contrato, antecedentes, seguridad social, cámara de comercio, cotizaciones.
023 de 19/05, por valor de 1.000.000, EXYRURES S.A.S.	Salidas Pedagógicas; servicio de transporte para 150 alumnos al teatro Jorge Eliecer Gaitán.	Falta firma del proveedor al contrato. Resolución del Ministerio de Transporte. Póliza de Seguro, el soporte del pago de la seguridad social es de febrero y el contrato es de abril de 2016.
024. NO EXISTE COMPROBANTE DE EGRESO FISICO.		FALTA COMPROBANTE DE EGRESO Y SUS SOPORTES
025, del 25/05, por valor de \$2.509.000, Jaime Rodríguez Ortiz.	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo; arreglo de caballete en techo segundo piso e instalación de vidrios.	Falta contrato y firma del comprobante de egreso por parte del contratista.
028 del 03/06, por valor de \$600.000, Jaime Rodríguez Ortiz.	Mantenimiento de la Entidad; arreglo de repisas interiores mueble de archivo secretaría académica	Falta soporte del pago a la seguridad social, falta contrato, antecedentes, rut, rit, falta firma del



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 14 de 28

Versión: 1

		comprobante de egreso por parte del contratista, y recibo a satisfacción.
029 del 09/06, por valor de \$850.550, Álvaro Zarate Barajas.	Otros Materiales y Suministros; dotación maestros segundo semestre	Falta firma del comprobante de egreso por parte del contratista, falta contrato soporte del pago de la seguridad social, antecedentes disciplinarios, rut, rit, cámara de comercio y entrada de almacén.
031 del 15/06, por valor de \$997.500, Jaime Rodríguez Ortiz.	Mantenimiento de la Entidad; arreglos varios.	Falta firma del comprobante de egreso por parte del contratista, falta contrato soporte del pago de la seguridad social, antecedentes disciplinarios, rut, rit, cámara de comercio, y recibo a satisfacción.
035 del 21/07, por valor de \$960.625, WEB ELECTRONICA LTDA	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo; mantenimiento de fotocopiadora	Falta soporte del pago a la seguridad social.
036 del 04/08, por valor de \$2.791.150, ASOCIACION ARTISTICA NACIONAL.	Proyecto No. 7. Formación de Valores; expedición pedagógica enfocada en ciudadanía y convivencia.	Falta firma del contrato por parte del contratista, antecedentes vencidos.
037 del 04/08, por valor de \$1.117.437, PUBLIMPRESOS EXPRESS E. U.	Otros Materiales y Suministros; compra de materiales.	Falta certificación por parte del representante legal o por Revisor Fiscal por el pago a seguridad social.
038 del 25/08, por valor de \$220.000, LUIS Dirley Reyes.	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo; traslado de mobiliario, desempotrar y empotrar mobiliario.	Falta soporte de pago por parte del contratista aporta una afiliación con un tercero.
039 del 01/09, por valor de \$1.310.000, Jaime Rodríguez Ortiz.	Mantenimiento de la Entidad; mantenimiento varios.	Falta firma del comprobante de egreso por parte del contratista, falta contrato soporte del pago de la seguridad social, antecedentes disciplinarios, rut, rit, cámara de comercio y recibo a satisfacción.
040 del 01/09, por valor de \$626.400, Lina Tatiana Tique Hernández.	Mantenimiento de la Entidad; fumigación y lavado de tanques.	Falta soporte de pago de la seguridad social, antecedentes, rut, rit, cámara de comercio.
042 del 23/09, por valor de \$250.000, EXYTURES S.A.S.	Salidas Pedagógicas; servicio de transporte a la cámara de comercio	Falta firma del proveedor al contrato, Resolución del Ministerio de Transporte, Póliza de Seguro, soporte del pago de la seguridad social, antecedentes, rut, rit, cámara de comercio.
053 del 25/11, por valor de 310.053, OS&M LTDA.	Mantenimiento de la Entidad; arreglos varios.	Falta soporte del pago a la seguridad social, antecedentes vencidos.

Fuente de información comprobantes de egreso físicos

Lo anterior denota incumplimiento en los procedimientos para la contratación y cancelación de las obligaciones adquiridas por la institución y establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 23, Ley 1122 de 2007, Resolución 2352 del 2013, Manual de Tesorería y Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos. (Ver folios 204 al 235, carpeta de evidencias). Hallazgo de tipo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-128758 del 24 de julio del 2017, no se acepta la respuesta toda vez no son remitidos los soportes que den cuenta del cumplimiento de los debidos procesos para contratación y pago; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.11. La institución no entregó estado de cuenta de los pagos de impuestos realizados ante la Secretaría de Hacienda Distrital quedando pendiente la entrega a esta auditoría, una vez evaluada la información tributaria se evidenció que la institución liquidó y canceló mayor valor de lo retenido por retención de ICA. (Ver folios 240 al 311, carpeta de evidencias). Hallazgo de tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 1ER BIMESTRE – FORMULARIO 2016331010109460721

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
2	2016 02 02	Isidro Orjuela	2.415
4	2016 02 05	Exytures S.A.S	4.347
5	2016 02 12	Jaime Rodríguez Ortiz	6.831
7	2016 02 19	Héctor Londoño H.	42.338
TOTAL RETENCIONES			55.931



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 15 de 28

Versión: 1

TOTAL CANCELADO	89.000
DIFERENCIA	<u><u>-33.069</u></u>

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 2DO BIMESTRE – FORMULARIO 201633101011649024

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
8	2016 03 03	Cesar González abril	19.872
9	2016 03 03	Luis montes Infante	15.456
13	2016 03 18	Héctor Londoño H.	13.910
14	2016 03 18	Jaime Rodríguez Ortiz	5.037
15	2016 04 01	Ana Paola Sicacha	9.384
16	2016 04 01	Isidro Orjuela R.	10.350
17	2016 04 11	OS&M LTDA	60.360
TOTAL RETENCIONES			<u>134.369</u>
TOTAL CANCELADO			<u>285.000</u>
DIFERENCIA			<u><u>-150.631</u></u>

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 3ER. BIMESTRE – SIN PAGO

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
19	2016 05 05	Álvaro Zarate Barajas	81.753
20	2016 05 05	Álvaro Zarate Barajas	14.352
21	2016 05 05	WEB ELECTRONICA LTDA	9.143
22	2016 05 19	OS&M LTDA	10.946
23	2016 05 19	EXYTURES S.A.S	4.140
25	2016 05 25	Jaime Rodríguez O.	17.312
28	2016 06 03	Jaime Rodríguez O.	4.140
29	2016 06 09	Álvaro Zarate Barajas	9.390
31	2016 06 15	Jaime Rodríguez O.	6.883
TOTAL RETENCIONES			<u>158.059</u>
TOTAL CANCELADO			<u>0</u>
DIFERENCIA			<u><u>158.059</u></u>

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 4TO. BIMESTRE – SIN PAGO

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
34	2016 07 21	Isidro Orjuela R.	10.350
35	2016 07 21	WEB ELECTRONICA LTDA	9.143
37	2016 08 04	Publimpresos Express E.U	10.635



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 16 de 28

Versión: 1

38	2016 08 25	Luis Dirley Reyes	2.429
		TOTAL RETENCIONES	32.557
		TOTAL CANCELADO	0
		DIFERENCIA	32.557

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 5TO. BIMESTRE – FORMULARIO 20161010131889832

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
39	2016 09 01	Jaime Rodríguez O.	9.039
40	2016 09 01	Lina Tique Hernández	5.962
41	2016 09 23	WEB ELECTRONICA LTDA	9.143
44	2016 10 03	Publimpresos Express E.U	18.310
46	2016 10 25	Exitures S.A.S	47.102
		TOTAL RETENCIONES	89.556
		TOTAL CANCELADO	142.000
		DIFERENCIA	52.444

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 6TO. BIMESTRE – SIN PAGO

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
47	2016 11 04	Exytures S.A.S	7.245
48	2016 11 04	Isidro Orjuela R.	10.350
50	2016 11 24	Jonny Alexander Pardo rey	20.976
52	2016 11 25	Gerrari Construcción y Mto	15.964
53	2016 11 25	OS&M LTDA	1.973
54	2016 12 01	Isidro Orjuela R.	6.900
55	2016 12 02	Camilo Andrés Martínez	107.916
		TOTAL RETENCIONES	171.324
		TOTAL CANCELADO	0
		DIFERENCIA	171.324

Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-128758 del 24 de julio del 2017, se acepta el hallazgo por parte de la institución; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno

3.12. una vez cotejados los descuentos realizados a través de los comprobantes de egreso con los formularios de liquidación del impuesto de contribución, se evidenció que la institución liquidó y canceló menor valor de lo retenido. (Ver folios 244 al 311, carpeta de evidencias). Hallazgo de tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 17 de 28

Versión: 1

RETENCION CONTRIBUCION ESPACIAL – CONVENIO DE PAGO 18046

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE ICA
5	2016 02 12	Jaime Rodríguez Ortiz	49.500
7	2016 02 19	Héctor Londoño H.	191.750
14	2016 03 19	Jaime Rodríguez Ortiz	36.500
17	2016 04 11	OS&M LTDA	437.394
22	2016 05 19	OS&M LTDA	437.394
25	2016 05 25	Jaime Rodríguez Ortiz	125.450
28	2016 06 03	Jaime Rodríguez Ortiz	30.000
31	2016 06 15	Jaime Rodríguez Ortiz	49.875
39	2016 09 01	Jaime Rodríguez Ortiz	65.500
46	2016 10 25	Camilo Martínez Martin	213.325
50	2016 11 24	Jonny Alexander Pardo rey	95.000
52	2016 11 25	Gerrari Construcción y Mto	115.680
53	2016 11 25	OS&M LTDA	14.300
55	2016 12 02	Camilo Andrés Martínez	488.750
TOTAL RETENCIONES			2.350.418
TOTAL CANCELADO			1.582.465
DIFERENCIA			767.953

Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-128758 del 24 de julio del 2017, se acepta el hallazgo por parte de la institución; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno

3.13. una vez cotejados los descuentos realizados a través de los comprobantes de egreso con los formularios de liquidación de impuesto de estampillas, se evidenció que la institución liquidó y canceló menor valor en el primer semestre de 2016. (Ver folios 246 al 311, carpeta de evidencias). Hallazgo de tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

RETENCION POR ESTAMPILLA 1ER SEMESTRE - CONVENIO DE RECAUDO 16967

CE	FECHA	BENEFICIARIO	ESTAMPILLA
5	2016 02 02	Jaime Rodríguez Ortiz	4.950
7	2016 02 19	Héctor Londoño Herrera	19.175
14	2016 03 18	Jaime Rodríguez Ortiz	3.650
17	2016 04 11	OS&M LTDA	43.739
22	2016 05 19	OS&M LTDA	7.932
25	2016 05 25	Jaime Rodríguez Ortiz	12.545
28	2016 06 03	Jaime Rodríguez Ortiz	3.000
31	2016 06 15	Jaime Rodríguez Ortiz	94.991
TOTAL RETENCIONES			189.982



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 18 de 28

Versión: 1

TOTAL CANCELADO 115.000

DIFERENCIA 74.982

RETENCION POR ESTAMPILLA 2DO SEMESTRE - SIN PAGO

CE	FECHA	BENEFICIARIO	ESTAMPILLA
39	2016 02 02	Jaime Rodríguez Ortiz	6.550
46	2016 02 19	Camilo Martínez Martín	21.333
50	2016 03 18	Jaime Rodríguez Ortiz	9.500
52	2016 04 11	OS&M LTDA	11.568
53	2016 05 19	OS&M LTDA	1.430
55	2016 05 25	Jaime Rodríguez Ortiz	48.875
TOTAL RETENCIONES			99.256
TOTAL CANCELADO			0
DIFERENCIA			99.256

Analizados los soportes enviados por la institución educativa mediante radicado E-2076-128758 del 24 de julio del 2017, se acepta el hallazgo por parte de la institución; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno

3.14. La institución entregó soporte del estado de cuenta de las retenciones canceladas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en donde se evidenció lo siguiente:

ESTADO DE CUENTA DIAN 2007 AL 2017				
OBLIGACION	AÑO GRAVABLE	PERIODO	VALOR	CONCEPTO
100307083991516	2007	5	1.000	DEUDA VENCIDA
100307083994587	2007	5	2.000	DEUDA VENCIDA
100316004322919	2016	3	1.000	EXCEDENTES

Lo anterior se considera una debilidad para la institución ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios, la institución debe subsanar estas obligaciones sin comprometer el presupuesto del colegio. (Ver folios 236 al 239, carpeta de evidencias). Hallazgo de tipo administrativo

3.15. Una vez validados los pagos de impuestos de la vigencia 2016, contra las retenciones efectuadas en cada periodo por la institución, se observaron diferencias en tres declaraciones del impuesto de retención en la fuente e IVA y seis declaraciones, como se relacionan a continuación:

RETENCION EN LA FUENTE E IVA FEBRERO – FORMULARIO 490726082263

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
2	Febrero	Isidro Orjuela	35.000	0	35.000
4	Febrero	Exytures S.A.S	36.750	0	36.750
5	Febrero	Jaime Rodríguez O.	19.800	0	19.800



ALCALDIA MAYOR
- BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 19 de 28

Versión: 1

7	Febrero	Héctor Londoño H.	76.700	0	76.700
		TOTAL RETENCIONES	168.250	0	168.250
		TOTAL CANCELADO	228.200	0	228.000
		DIFERENCIA			59.750

RETENCION EN LA FUENTE E IVA MARZO – FORMULARIO 497280132988

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
8	Marzo	Cesar González abril	63.000	72000	135.000
9	Marzo	Lui montes Infante	96.000	64000	160.000
13	Marzo	Héctor Londoño H.	75.600	0	75.600
14	Marzo	Jaime Rodríguez O.	14.600	0	14.600
		TOTAL RETENCIONES	249.200	136000	385.200
		TOTAL CANCELADO	187.000	0	187.000
		DIFERENCIA			198.200

RETENCION EN LA FUENTE E IVA ABRIL – FORMULARIO 4907282029875 / 4907282030890

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
15	ABRIL	Ana Paola Sicacha	51.000	0	51.000
16	ABRIL	Isidro Orjuela R.	150.000	0	150.000
17	ABRIL	OS&M LTDA	174.958	19086	194.044
		TOTAL RETENCIONES	375.958	19086	395.044
		TOTAL CANCELADO	376.000	19.000	395.000
		DIFERENCIA			44

RETENCION EN LA FUENTE E IVA MAYO – SIN PAGO

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
19	MAYO	Álvaro Zarate Barajas	259.182	0	259.182
20	MAYO	Álvaro Zarate Barajas	45.500	0	45.500
21	MAYO	WEB ELECTRONICA LTDA	49.688	33125	82.813
22	MAYO	OS&M LTDA	31.727	38073	69.800
23	MAYO	EXYTURES S.A.S	35.000	0	35.000
25	MAYO	Jaime Rodríguez O.	50.180	0	50.180
		TOTAL RETENCIONES	471.277	71.198	542.475
		TOTAL CANCELADO			0
		DIFERENCIA			542.475



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 20 de 28

Versión: 1

RETENCION EN LA FUENTE E IVA JUNIO – FORMULARIO 4907121959195

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
28	JUNIO	Jaime Rodríguez O.	259.182	0	259.182
29	JUNIO	Álvaro Zarate Barajas	45.500	0	45.500
31	JUNIO	Jaime Rodríguez O.	49.688	33125	82.813
TOTAL RETENCIONES			354.370	33.125	387.495
TOTAL CANCELADO			62.000	0	62.000
DIFERENCIA					325.495

RETENCION EN LA FUENTE E IVA JULIO – SIN PAGO

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
34	JULIO	Isidro Orjuela R.	150.000	0	150.000
35	JULIO	WEB ELECTRONICA LTDA	49.688	33125	82.813
TOTAL RETENCIONES			199.688	33.125	232.813
TOTAL CANCELADO					0
DIFERENCIA					232.813

RETENCION EN LA FUENTE E IVA AGOSTO – FORMULARIO 4907136084644 / 4907136084690

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
37	AGOSTO	Publimpresos Express E.U	33.716	38532	72.248
38	AGOSTO	Luis Dirley Reyes	13.200	0	13.200
TOTAL RETENCIONES			46.916	38.532	85.448
TOTAL CANCELADO			47.000	39.000	86.000
DIFERENCIA					-552

RETENCION EN LA FUENTE E IVA SEPTIEMBRE – FORMULARIO 4907148424451 / 4907148425648

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
39	SEPTIEMBRE	Jaime Rodríguez O.	26.200	0	26.200
40	SEPTIEMBRE	Lina Tique Hernández	18.900	21600	40.500
41	SEPTIEMBRE	WEB ELECTRONICA LTDA	49.688	33125	0
TOTAL RETENCIONES			94.788	54.725	149.513
TOTAL CANCELADO			195.000	55.000	250.000
DIFERENCIA					-100.487



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 21 de 28

Versión: 1

RETENCION EN LA FUENTE E IVA OCTUBRE – FORMULARIO 4907154097359 / 4907154097588

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
44	OCTUBRE	Publimpresos Express E.U	58.048	66340	124.388
46	OCTUBRE	Camilo Martínez Martin	85.330	0	85.330
TOTAL RETENCIONES			143.378	66.340	209.718
TOTAL CANCELADO			354.000	99.000	453.000
DIFERENCIA					-243.282

RETENCION EN LA FUENTE E IVA NOVIEMBRE – SIN PAGO

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
47	NOVIEMBRE	Exitures S.A.S	61.250	0	61.250
48	NOVIEMBRE	Isidro Orjuela R.	150.000	0	150.000
50	NOVIEMBRE	Jonny Alexander Pardo Rey	114.000	0	114.000
52	NOVIEMBRE	Gerrari Construcciones y Mto	46.272	14807	61.079
53	NOVIEMBRE	OS&M LTDA	5.720	11440	17.160
TOTAL RETENCIONES			377.242	26.247	403.489
TOTAL CANCELADO			0	0	0
DIFERENCIA					403.489

RETENCION EN LA FUENTE E IVA DICIEMBRE – SIN PAGO

CE	FECHA	BENEFICIARIO	RTE FTE	RTE IVA	TOTAL
54	DICIEMBRE	Isidro Orjuela R.	100.000	0	100.000
55	DICIEMBRE	Camilo Andrés Martínez	195.500	0	195.500
TOTAL RETENCIONES			295.500	0	295.500
TOTAL CANCELADO			0	0	0
DIFERENCIA					295.500

Estas diferencias fueron validadas con los comprobantes de egreso y los pagos realizados por la institución, se incumple con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Numeral 3.6. Registro de gastos “Las cuentas para su pago deben respaldarse con todos los soportes que la amparen teniendo en cuenta las normas vigentes”, así mismo se denota el incumplimiento de las obligaciones del Contador nombrado para la vigencia auditada referente a la liquidación de impuestos conforme lo dispone la normatividad tributaria. (Ver folios 240 al 311, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.16. En la vigencia auditada y en la actualidad la institución no cuenta con apertura de Caja Menor.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 22 de 28

Versión: 1

3.17. En el proceso de auditoría, se evidenció que no se ejecutó gastos por el rubro de agendas y/o manual de convivencia, incumpliendo con el Acuerdo No. 14 de 13 de noviembre de 2015, aprobando el proyecto de presupuesto donde se evidenció que fueron asignados \$4.000.000, para las agendas. Hallazgo administrativo.

3.18. El rector de la Institución suministró copia del denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, radicado con el número 8822 del 04 de marzo de 2017, en cinco folios, y mediante oficio E-2017-9072 del 18 de enero de 2017, fue radicado en la Oficina de Control Disciplinario con copia a la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación.

4. EVALUACION AL PROCESO CONTABLE:

4.1. De acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) del Gasto, igualmente se observó que la información financiera se encuentra firmada por el ordenador (a) y el contador, cumpliendo con el Numeral 7, del artículo 6º, del Decreto 4791. (Ver folios 312 y 313, carpeta de evidencias).

4.2. Se evidenció que en la dependencia de pagaduría del colegio reposan dos archivos físicos que contiene la información contable de la vigencia 2016, el primer archivo contiene la información con extractos presuntamente adulterados y con base en ellos el contador armo la información contable para la vigencia 2016, firmada por el contador a diciembre de 2016, , en el segundo archivo se encuentra la información elaborada con los extractos originales solicitados por el rector al Banco de Bogotá, sin firma del rector, en las cuales se observaron las consignaciones y retiros reales de la cuenta de ahorros y corriente, se incumple con lo normado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables, Memorando Financiero No-DF – 5400 - 003 del 22 de enero de 2016. (Ver folios 314 al 439, carpeta de evidencias).

4.3. A fecha de auditoría la institución no ha conformado el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público, incumpliendo con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, como una instancia asesora de la institución, igualmente no se evidenció actas de reuniones del comité donde se abordan los temas de almacén e inventarios, contable y presupuestal. Hallazgo de tipo administrativo.

4.4. Revisada la información contable se evidenció que la institución no dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso, la información contable, incumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008. Hallazgo o administrativo.

4.5. La información financiera de la vigencia 2016 se registra en el software contable DHS Soluciones Informáticas S.A.S. con licencia de funcionamiento del profesional Isidro Orjuela Rodríguez. (Ver folios 440 y 441, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 23 de 28

Versión: 1

5. EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

5.1. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció mediante Acuerdo No. 05 del 18 de marzo de 2016, reglamentando los tramites y garantías para la contratación hasta 20 SMMLV, Acuerdo aprobado por parte del Consejo Directivo, se evidenció que la contratación no guarda armonía con lo normado en el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1510 de 2013, las Circulares 16 del 22 de abril y 30 del 25 de julio de 2014, Acuerdo No. 05 del 18 de marzo de 2016, artículo 4°, al evidenciarse debilidades en los procedimientos referente a la contratación. Hallazgo de tipo administrativo.

5.2. No se evidenció publicación en cartelera de la relación de contratos celebrados por la institución, además se constató que no fue publicado en el portal de contratación "SECOP" el plan de contratación incumpliendo con lo normado en la Resolución 4791 de 2008, numeral 3, Artículo 19. Hallazgo de tipo administrativo.

5.3. Contratos de Arrendamientos Tienda Escolar.

Revisado el proceso contractual se evidenció contrato No. 001 del 03 de febrero de 2016, contrato adjudicado a la señora Mónica Patricia Restrepo, por valor de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$1.200.000), la duración del contrato será a partir del 26 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2016 y en todo caso a la culminación del año escolar, se evidenció que el mismo se encuentra firmado por el rector – ordenador del gasto y la contratista, al no existir tarjetas presupuestales, comprobantes de ingresos ni copias de las consignaciones, no se pudo verificar el ingreso real de la tienda escolar, revisados los extractos bancarios se pudo constatar que existen unos ingresos por valor de \$1.020.000 sin identificar, posibles ingresos de la tienda escolar. (Ver folios 442 al 445, carpeta de evidencias).

5.4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Revisado el proceso contractual se evidenció contrato de prestación de servicios profesionales No. 001 del 17 de febrero de 2016, por valor de Seis Millones de Pesos (\$6.000.000) M/Cte., con el profesional Isidro Orjuela Rodríguez, con un plazo desde el 20 de abril de 2016 hasta el 16 de febrero de 2016, el contrato se encuentra debidamente firmado por el Ordenador del Gasto y el contador, la institución debe utilizar para el contrato del contador el formato actualizado que se encuentra disponible en la página de los FSE de la SED, se evidenció incumplimiento con algunas de las obligaciones del contrato:

- ✓ No se constituyó el Comité de Saneamiento Contable.
- ✓ Hacer las conciliaciones bancarias mensualmente de manera oportuna dentro de los primeros diez días del mes siguiente y compararlas con las de pagaduría, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias con los registros y documentos soportes internos.
- ✓ Velar por la adecuada existencia del Control Interno Contable.
- ✓ Asegurarse que todas las imputaciones contables obedezcan a operaciones que estén respaldadas, además de las exigencias tributarias y contables entre otras con las siguientes condiciones normativas de carácter presupuestal de lo contrario debe hacer por escrito las observaciones pertinentes al Rector-Ordenador u organismo de control según el caso.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 24 de 28

Versión: 1

- ✓ Dar oportuna cuenta por escrito, Consejo Directivo o Rector Ordenador, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la institución Educativa y en el desarrollo de sus servicios.
- ✓ La fecha de culminación del contrato es errada.

(Ver folios 446 al 451, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

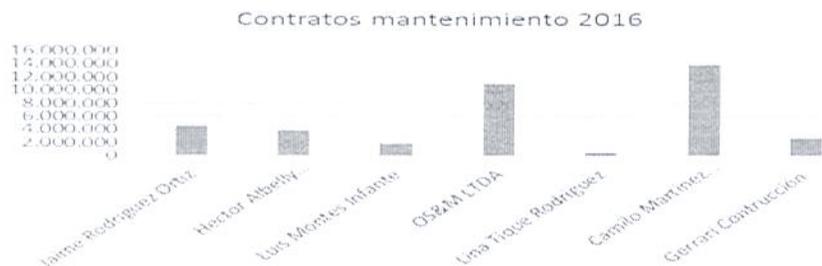
5.5. Contrato de Boletín de Rendimiento Escolar.

La institución utiliza la plataforma dispuesta por la SED para el diligenciamiento e impresión de los boletines de rendimiento escolar.

5.6. Contratos de mantenimiento de la entidad y suministros.

Respecto al comportamiento del rubro de mantenimiento de la entidad, se presentó un presupuesto inicial de \$24.622.290, a pesar de que la institución ejecutó gastos por valor de \$38.754.769, no se pudo evidenciar las posibles modificaciones del presupuesto al no existir soporte alguno de los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo. El mantenimiento fue realizado por siete contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro.

BENEFICIARIO	VALOR	%
Jaime Rodríguez Ortiz	4.627.500	11,9%
Héctor Albelly Londoño	3.835.000	9,9%
Luis Montes Infante	1.856.000	4,8%
OS&M LTDA	11.025.365	28,4%
Lina Tique Rodríguez	626.400	1,6%
Camilo Martínez Martín	14.041.500	36,2%
Gerrari Construcción	2.743.004	7,1%
Total	38.754.769	100%



Contratos por compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que no guardó coherencia con el plan de compras, al evidenciarse que la institución no elaboró el plan de contratación.

BENEFICIARIO	VALOR	%
Cesar González Abril	2.088.000	7,9%
Álvaro Zarate Barajas	8.255.750	31,4%
Publimpreso Express E.U	15.965.360	60,7%
Total	26.309.110	100%

Fuente de información
comprobantes de egreso
físicos





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 25 de 28

Versión: 1

Del análisis de los cuadros anteriores, se observó que la institución incumplió a lo normado en el Acuerdo No. 03 del 18 de marzo de 2016, artículo 4, documentos exigidos a los contratistas y de acuerdo a lo reglamentado, establecido y aprobado por el Consejo Directivo para la contratación inferior a 20 SMMLV, al evidenciarse el no cumplimiento por parte del colegio con la exigencia a los proveedores con presentar los soportes legales requeridos para iniciar el proceso contractual, la institución realizó contratación por insumos con tres proveedores, Hallazgo administrativo.

6. EVALUACIÓN AL PROCESO DE ALMACEN E INVENTARIOS:

6.1. La institución elaboró entradas y salidas de almacén de los bienes adquiridos a través del fondo, cumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001. (Ver folios 454 al 462, carpeta de evidencias).

6.2. Revisada la información de almacén se evidenció, que los inventarios por dependencia se encuentran actualizados, cumpliendo con lo normado.

6.3. De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, la institución no presenta diferencia entre lo reportado por el contador y la almacenista sobre los bienes adquiridos por el colegio a través del Fondo de servicio Educativo, se evidenció que la institución radicó en DDE, los formatos de ingresos y bajas de los bienes adquiridos por el colegio a través del FSE.

Información de Inventarios con corte a 31 de diciembre de 2016	
Contabilidad	\$81.428.330
Aplicativo SED	\$81.428.330
Diferencia	\$0

6.4. Revisada la información de almacén se evidenció que la institución no cuenta con kardex de los elementos depositado en bodega presentándose debilidad en el registro y control de los bienes adquiridos a través del Fondo de Servicios Educativos. Incumpliendo con la Resolución 001 de 2001. Hallazgo administrativo.

7. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 003 DE 2013:

7.1. Se pudo evidenciar que existe una adecuada salvaguarda y custodia de los bienes enviados por la Secretaria de Educación Distrital y los adquiridos por el colegio a través del Fondo de servicios Educativos al no evidenciarse perdida de ninguno de ellos presentando fortaleza en el cuidado, custodia y conservación de los mismos; la institución cumple con lo normado con la Directiva 003 de 2013.

7.2. Para la fecha de visita se observó que la información del colegio se encuentra organizada por vigencia y por temas; igualmente se observó una adecuada custodia y conservación de los documentos de acuerdo a lo normado lo que conlleva a disponer de una documentación en forma oportuna.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 26 de 28

Versión: 1

7.3. En entrevista con los funcionarios institucional se evidenció que estos conocen sus funciones a través de la Resolución de nombramiento, pero no tiene conocimiento de la Directiva 003 de 2013. se evidenció debilidad en cuanto al cumplimiento de sus funciones al evidenciarse hallazgos de tipo administrativos, y con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, estos se encuentran identificados en el informe preliminar ítems: 2.4/ 2.6/ 2.9/ 2.11/ 3.1/ 3.2/ 3.3/ 3.4/ 3.5/ 3.6/ 3.7/ 3.8/ 3.9/ 3.10/ 3.11/ 3.12/ 3.13/ 3.14/ 3.14/ 3.15/ 3.17/ 4.3/ 4.4/ 5.1/ 5.2/ 5.6/ 5.4/ 6.4/ 7.4/ 8/, hallazgos administrativos, 3.6/ 3.7/ 3.10/ 3.11/ 3.12/ 3.13/ 3.15/, hallazgos con presunta incidencia disciplinarias y 3.6/ 3.7/, hallazgo con presunta incidencia fiscal.

7.4. En lo referente al manejo de la correspondencia la institución no cuenta con un control de la correspondencia tanto de ingreso como de salida, según información suministrada por la secretaria de rectoría a fecha de visita no se presentaron peticiones, quejas y reclamos por parte de la comunidad educativa. Hallazgo administrativo.

8. ADMINISTRACION DEL RIESGO:

Es un proceso característico de la buena gerencia que consiste en evaluar los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos institucionales. Esto implica que sea necesario identificar, analizar, evaluar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con las actividades o procesos que se adelantan en la institución. El colegio no elaboró ni subió el mapa de riesgos para la vigencia 2016, al aplicativo ISOLUCION, por tanto, no se efectuó la identificación, análisis y valoración de aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Hallazgo administrativo.

9. PLANES AMBIENTALES:

Dentro del marco de la auditoria se constató que las instalaciones del colegio son adecuadas para la prestación del servicio educativo, se evidencia un adecuado aseo en ellas se promueve el manejo integral de los residuos con canecas señalizadas para su recolección de acuerdo a los programas establecidos, estas se encuentran ubicadas en puntos estratégicos.

10. RESUMEN EJECUTIVO:

En el desarrollo de la auditoría al FSE del colegio, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso los siguientes aspectos:

1. Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos escolares, así mismo, el Consejo Directivo atendió asuntos presupuestales, contractuales, académicos y convivenciales. sin embargo, se evidenció debilidades en el Gobierno Escolar al no reunirse el Consejo Directivo mensualmente.

2. Presupuesto y Tesorería: La información presupuestal y de tesorería no es veraz ni confiable; si bien arrojó ese resultado, es necesario reforzar más el control para minimizar los riesgos acontecidos y en especial con la falencia presentada con los recursos depositados en la cuenta de ahorros, y presentación de informes.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 27 de 28

Versión: 1

3. Contable: La información fue débil al evidenciarse fraude con los extractos bancarios, a pesar del error, se subsana la información financiera presentándose nuevamente, sin firma por parte del rector.
4. Contratación: La institución no dio cumplimiento al 100% al Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo al no solicitar a todos los contratistas los documentos legales para los procesos contractuales y soportes de pago de la seguridad social.
5. Inventarios: Los inventarios por dependencia se encuentran actualizados, pero no existe kardex de los bienes depositados en bodega.
6. Cumplimiento a la Directiva 003 de 2013: se dio cumplimiento al Manual de procedimientos para el área de almacén disponiendo de los medios para la conservación y salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario del colegio.
7. Administración del Riesgo: No hubo elaboración del mapa de riesgo.
8. Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo, aseo, buena gestión documental y cumplimiento al Proyecto Ambiental Escolar - PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

11. RECOMENDACIONES

- 1. Programar reuniones mensuales con el Consejo Directivo, las actas deben llevar su propio consecutivo.
- 2. Fortalecer el control con los recursos realizando revisión y monitoreo en el área de presupuesto – tesorería.
- 3. Solicitar a todos los contratistas los soportes legales para la contratación.
- 4. Controlar la información financiera mediante mecanismo eficiente de supervisión y evitar traumatismo en su ejecución.
- 5. Actualizar el kardex de los bienes de consumo.
- 6. Fortalecer y disponer entre los funcionarios del colegio el conocimiento de sus funciones e implementar lo establecido por la Directiva 003 de 2013.
- 7. Elaborar mapa de riesgo.

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA:

La auditoría realizada cumplió con el objetivo general de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del colegio, así como los objetivos específicos al verificar la conformación de funcionamiento de instancia de participación (Gobierno Escolar) y gestión realizada por el Consejo Directivo; evaluación de la ejecución presupuestal y de tesorería, contable, contractual, igualmente en la revisión de la gestión administrativa en los procesos y/o procedimientos relacionados con inventarios y almacén, contratación, seguimiento al PRAE, y administración del riesgo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAMAR

Fecha de elaboración:
27 de julio de 2017

Código: SCI

Página: 28 de 28

Versión: 1

Se concluyó que el colegio administró los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa con los resultados reflejados en el presente informe a pesar de que se evidenció debilidades en el manejo de los recursos.

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre el rector y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

En lo referente a la evaluación al Fondo de Servicio Educativo del colegio se debe fortalecer los dos subsistemas del control interno existentes: control de la planeación y control de gestión frente a los hallazgos evidenciados, es necesario que se implementen acciones correctivas, dado que se evidenció debilidades en la gestión administrativa de los responsables en la toma de decisiones para el manejo de los recursos asignados; la institución debe presentar un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones correctivas presentadas.

Igualmente es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio, y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado. Esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

De la evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2016, a continuación, se muestra el resumen y clasificación de los hallazgos evidenciados en la auditoría:

CLASIFICACION DE HALLAZGOS		
Administrativos	Disciplinarios	Fiscal
2.4/ 2.6/ 2.9/ 2.11/ 3.1/ 3.2/ 3.3/ 3.4/ 3.5/	N/A	N/A
3.6/ 3.7/ 3.8/ 3.9/ 3.10/ 3.11/	3.6/ 3.7/ 3.10/ 3.11/	3.6/ 3.7/
3.12/ 3.13/ 3.14/ 3.15/ 3.17/	3.12/ 3.13/ 3.15/	N/A
4.3/ 4.4/ 5.1/ 5.2/ 5.4/ 5.6/	N/A	N/A
6.4/ 7.4/ 8/	N/A	N/A

Marisol Murillo Sánchez
MARISOL MURILLO SANCHEZ
Profesional de Apoyo OCI – SED

Maria Lucy Soto Caro
MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno